



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°251-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

EL ACUERDO DE CONCEJO N°078-2024-MDCG/CM, de fecha 27 de diciembre del 2024 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el año fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N°32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°078-2024-MDCG/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2024.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a toda fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

USO DEL PRESUPUESTO 2025 POR CATEGORIAS Y GENERICA DE GASTO		
GENERICA DEL GASTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTO 2025	PORCENTAJE %
5. GASTOS CORRIENTES	S/ 3,890,276.00	52.64
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 2,247,498.00	30.41
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 160,681.00	2.17
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 1,472,097.00	19.92
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 10,000.00	0.14
6. GASTOS DE CAPITAL	S/ 3,500,000.00	47.36
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 3,500,000.00	47.36
TOTALES	S/ 7,390,276.00	100.00

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos de Ingresos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS		
FF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SOLES
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 182,000.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 4,553,320.00
		S/ 305,500.00
		S/ 15,778.00
TOTAL INGRESOS		S/ 5,056,598.00

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º. - APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Castillo Grande, correspondiente al Año Fiscal 2025, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º. - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande